



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-650-31-05-001-2021-00052-01
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• ALBERTO ANDRÉS ZAMBRANO GRANADILLO c.c. 5.166.466• ELIECER JOSÉ CARRILLO SOTO C.C. 84.006.406• OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ VEGA C.C. 1.122.407.877• JOSÉ MANUEL DAZA CATAÑO C.C. 1.122.396.507• LUIS EDUARDO POLO GONZÁLEZ C.C. 1.122.398.438
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL “CDF” Nit. 830.130.263-9• ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS “OEI” Nit. 860.403.137-0• LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Nit. 899.999.028-5
LLAMADA EN GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">• SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6

Riohacha, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Verificadas las actuaciones, se dispone **ADMITIR** el grado jurisdiccional de Consulta y el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contra la sentencia proferida el dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por los señores **ALBERTO ANDRÉS ZAMBRANO GRANADILLO, ELIECER JOSÉ CARRILLO SOTO, OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ VEGA, JOSÉ MANUEL DAZA CATAÑO Y LUIS EDUARDO POLO GONZÁLEZ** contra **CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL – CDF, ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS “OEI” Y LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de cinco (05) días a cada una, iniciando por el apelante (s) y siguiendo las demás partes, a fin de que

Rdo. 44-650-31-05-001-2021-00052-01
Proc. Ordinario Laboral
Dte: ALBERTO ANDRÉS ZAMBRANO GRANADILLO Y OTROS
Ddo. CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL – CDF y otros

presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95ff47567218b19eee852cde49cdd0932c0d39df264c06566f4c4797108b0c1**

Documento generado en 24/04/2023 11:38:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>